

Libertad y Desarrollo critica proyecto de impuesto a la renta del gobierno: “Neutralidad no es sinónimo de inofensivo”

El centro de estudios ligado a la derecha, también llama a terminar con las reformas tributarias. “La incertidumbre tributaria sigue siendo una preocupación”, dicen. De hecho, mencionan que de aprobarse esta nueva reforma, desde 1990 se habrán realizado 17 modificaciones tributarias de distintas magnitudes, lo que da un promedio de una reforma cada dos años, destacando los cuatro proyectos en los últimos cuatro años.

CARLOS ALONSO

El gobierno sigue buscando acercar posiciones entre los distintos actores empresariales y políticos para impulsar el proyecto de impuesto a la renta.

De lo que se conoce, el Ejecutivo intentará avanzar en la desintegración completa del sistema, donde la tributación a la renta de las personas se separaría de la de las empresas con una reducción de la tasa del Impuesto de Primera Categoría de 27% a 25%.

Pero a la vez, creará una nueva tasa de 16% a la distribución de dividendos a accionistas contribuyentes de impuestos finales (no empresas), y aquellos dividendos que se mantengan en la empresa no quedan afectos a impuesto. A ello se suma una nueva tasa de 4% a la primera distribución de utilidades por una empresa, independiente de quién sea el destinatario.

Asimismo, se propondrá subir los tributos de las personas que tengan ingresos desde los \$6 millones y una reformulación al tratamiento del sistema de las pymes.

El objetivo del gobierno con este nuevo esquema es fomentar la inversión y el crecimiento y, por ende, la idea es cambiar un poco el foco de los tributos, pero con la carga tributaria quedando igual, es decir, siendo fiscalmente neutro.

Sin embargo, en un análisis que hace Libertad y Desarrollo (LyD), entrega una serie de elementos para argumentar que la neutralidad tributaria no significaría necesariamente un beneficio para el crecimiento económico. De hecho, titulan su informe “Neutralidad no es sinónimo de inofensivo”.

“El que una reforma tributaria sea fiscalmente neutra no debe leerse como que es inocua en términos de sus efectos a la economía. Es indiscutible que los tributos pueden generar efectos negativos en distintos sectores de la economía: en las personas, en las empresas y en el mismo Estado”, mencionan.

En este contexto, el documento indica que “algunos de los elementos ya conocidos del proyecto generarían efectos inde-



seados, los cuales se deben tomar en cuenta, especialmente en el contexto de estancamiento económico que hemos experimentado en la última década y que posiblemente sigamos padeciendo también en los próximos años”.

Así, detallan que “la reducción de la carga tributaria de la empresa desde 27% a 25%, aunque va en la dirección correcta, favorecerá débilmente el crecimiento. Esta reducción es insuficiente en el contexto internacional, donde las empresas de los países desarrollados de la Oede enfrentan una tasa promedio de 23% lo que genera una recaudación promedio de 3% del PIB, inferior al 4,7% del PIB recaudado en Chile”.

Por lo mismo, precisan que esa rebaja “sería insuficiente si tomamos en cuenta las conclusiones de la Comisión Marfán, la cual estimó que el aumento del impuesto corporativo desde el 15% en el 2000 al 27% actual (+12 puntos) habría costado casi 8 puntos porcentuales de menor PIB. Por tanto, una reducción de solo 2 puntos del impuesto se podría considerar un ajuste exiguo”.

Adicionalmente, sostienen que “la aplicación de las tasas únicas de 16% y 4% a la distribución de dividendos rebajaría la carga tributaria para aquellos contribuyentes

de ingresos altos desde 44,45% a 39,5%, pero aumentaría la carga para aquellos contribuyentes que actualmente enfrentan una tasa de impuesto global complementario menor al 20%, ya que no reciben devolución del impuesto de primera categoría, afectando negativamente la progresividad del sistema”.

Sobre la desintegración del sistema, el informe enumera varios reparos, entre ellos, dice que es un desincentivo para que las pymes crezcan, dados los elevados costos asociados al cambio de régimen de tributación. Asimismo, indican que “el sistema dual perfora aún más el principio de equidad horizontal, es decir, que personas con el mismo nivel de ingresos paguen igual porcentaje de impuestos, que debe cumplir todo sistema tributario bien diseñado, ya que empresas con las mismas ganancias podrían quedar sujetas a distintos sistemas tributarios.

Para LyD, la incertidumbre tributaria sigue siendo una preocupación. Enfatizan que de aprobarse esta nueva reforma, desde 1990 se habrán realizado 17 modificaciones tributarias de distintas magnitudes, lo que da un promedio de una reforma cada dos años, destacando los cuatro proyectos en los últimos cuatro años. ●